



Grupo Parlamentario Confederal
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEM



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Los Grupos Parlamentarios firmantes, se dirigen a esa Mesa para presentar la siguiente corrección solicitada, en relación a las enmiendas presentadas al **PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022**

(Número de expediente 121/000070)

PORTAVOZ
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PORTAVOZ GP CONFEDERAL DE
UNIDAD PODEMOS-EN COMU PODEM EN
COMÚN



ENMIENDA NÚMERO 5278 (incluida en el Informe de Ponencia)

Donde dice:

“ Disposición adicional xxx. Fondo de cohesión sanitaria

Con vigencia indefinida se suspenden los apartados a), b) y d), del (resto igual)

Debe decir:

“Disposición adicional xxxx. Fondo de cohesión sanitaria y Fondo de Garantía Asistencial.

Con vigencia indefinida se suspenden los apartados a), b) y d), **del artículo 2.1** del Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria y se establece la naturaleza extrapresupuestaria de dichos apartados. La liquidación del Fondo de Cohesión Sanitaria y Fondo de Garantía Asistencial.se practicará conforme al procedimiento establecido en los apartados Dos y Tres de la Disposición adicional centésima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021.”